



"POR EL CUAL SE INCORPORA UN PROYECTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
"PARTICIPAR 1995 - 1997".

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 017 de Mayo 6 de 1996.

**C O N S I D E R A N D O :**

A.- Que se hace necesario incorporar en el Plan de Desarrollo "Participar", el proyecto denominado "Dotación de laboratorios de ciencias naturales y salas de informática en planteles de básica primaria y secundaria del Municipio de Bucaramanga.

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO.-** "Incorporase en el Plan de Desarrollo "Participar 1995-1997 el Proyecto denominado "Dotación de laboratorios de ciencias naturales y salas de informática en planteles de educación básica primaria y secundaria del Municipio de Bucaramanga", por un valor de \$5.775'885.000, discriminados así:

DENOMINACION DEL PROYECTO	OBJETIVOS	METAS	Fuentes de Financiación (pesos).		
			Externo	Interno	Recursos Propios
Dotación de laboratorios de Ciencias Naturales y Salas de Informática en Planteles de educación básica primaria y secundaria.	Mejoramiento de la calidad educativa y modernización de sus recursos.	Incremento de las ayudas educativas y equipos para instituciones de básica primaria y secundaria así: 35 laboratorios de ciencias naturales y 35 salas de informática beneficiando a 27.000 estudiantes.	3.440.044.000	1.835.041.000	500.000.000
TOTAL .....			\$ 5.775.885.000		

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adicionase en el Plan de Desarrollo "Participar", parte estratégica, en el capítulo 4o. Política Social, numeral 4.14 metas, La meta: "Dotar a 35 Instituciones de básica primaria y de secundaria de laboratorios de Ciencias Naturales y Salas de Informática".

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.


Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



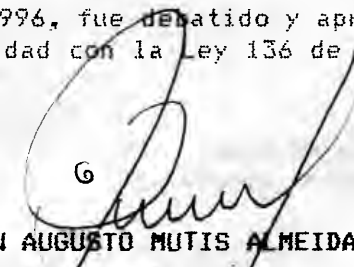
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los Suscritos Presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal,

**C E R T I F I C A N :**

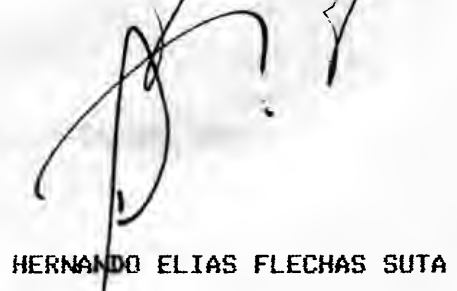
Que el anterior Acuerdo No. 047 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE INCORPORA Y ADICIONA RECURSOS DE PROYECTOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 24 de Septiembre de 1996.

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  
Secretaria General Alcaldía.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

26 de Septiembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),



NESTOR CASTRO NEIRA

ALCALDI DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 26 de Septiembre de 1996

El Alcalde (E),



NESTOR CASTRO NEIRA

Ana.R.